

EVALUACIÓN EX ANTE - PROCESO FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2023**NOMBRE DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS INTOXICACIONES POR FLORACIONES ALGALES NOCIVAS (FAN, MAREA ROJA)****PROGRAMA REFORMULADO - VERSIÓN: 4
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE SALUD****CALIFICACIÓN**

Recomendado favorablemente

I. ANTECEDENTES**PROPÓSITO**

Disminución del riesgo de intoxicación con toxinas marinas (marea roja) en la población consumidora de mariscos del país.

JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMULACIÓN

La reformulación solicitada como un aumento de cobertura del programa en sus tres componentes, obedece a: La evidencia acumulada sobre al aumento de frecuencia, extensión y toxicidad de las FAN en Chile (Informes SEREMI de Salud 2016,2018,2019,2020 y 2021; ICHA 2018) como efecto del cambio climático, tal como lo habían señalado investigadores del mundo (IPCC, 2022). Este aumento expone a un mayor riesgo de intoxicación a la población que consume mariscos a través de la extracción por la pesca artesanal, así como la recolección para autoconsumo. El apozamiento, el desembarco de mariscos en horas o puertos en que no hay presencia de la Autoridad Sanitaria (AS), la extracción ilegal desde bancos naturales y la visibilización de malas prácticas realizadas por los extractores, han sido durante mucho tiempo una forma habitual de operación que el año 2022 derivó en dos fallecidos, uno de ellos un preescolar. Sin embargo, los episodios de marea roja han sorprendido a los extractores clandestinos, por lo que estas prácticas, sin tener la posibilidad de ser controladas por parte de la AS con los recursos actuales, desembocan en intoxicados y áreas cerradas para la recolección de mariscos. Esta falta de control derivó en la emisión del Dto. Afecto N°38 con fecha 6-4-2022 "Alerta sanitaria y otorga facultades extraordinarias a las SEREMI de Salud de Los Lagos y Aysén" con vigencia hasta el 30-09-2022, que permitió obtener de manera oportuna los recursos para el control de los apozamientos en Los Lagos. Desde el inicio del programa hasta la fecha, los resultados han sido exitosos, asegurando la inocuidad de los mariscos consumidos en el país a través del comercio autorizado por la AS, siendo 0 el número de fallecidos en los últimos 11 años (FORMULARIO PRESENTACIÓN PROGRAMAS DE CONTINUIDAD, MINSAL, 2010 al 2021; MONITOREO Y SEGUIMIENTO OFERTA PÚBLICA 2021 PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS INTOXICACIONES POR FAN). Los aspectos del problema que aún no han sido abordados corresponden a la aparición de nuevas áreas que han presentado FAN y que por razones de recursos no se ha podido dar continuidad de monitoreo y vigilancia y el control de las malas prácticas de los extractores ilegales. Por lo anterior, y dada la dinámica de las FAN en respuesta al cambio climático y las malas prácticas de los extractores, es necesario contar con recursos nuevos que cubran el aumento en la capacidad de vigilancia y fiscalización, es decir, para el establecimiento de estaciones de vigilancia (tanto de fitoplancton como de productos del mar), capacidad de análisis de muestras de mariscos para toxinas marinas, capacitación y contratación de RRHH (analistas de laboratorio, fiscalizadores en barreras sanitarias, fiscalizadores en Terminal Pesquero de Santiago y funcionarios para la difusión del riesgo de intoxicación por toxinas marinas), reforzamiento de las conductas de autocuidado y adquisición de instrumentos e insumos que permitan anticipar una ocurrencia de FAN, la concentración en mariscos y detección oportuna de apozamientos tóxicos, es decir, proporcionar los medios para que las SEREMI implementen medidas de control y prevención de intoxicaciones en la población expuesta. Finalmente, es necesario enfatizar en que el programa no busca reformular sus componentes, sino que requiere un aumento de recursos para ampliar la cobertura de su estrategia, que en virtud de la alerta sanitaria N°38 fueron incorporados por medio de este instrumento de naturaleza transitoria emanado desde MINSAL para estos efectos. Esta medida transitoria no puede extenderse, por lo cual el monitoreo oportuno de las nuevas áreas afectas y el control de las conductas ilegales, no quedaría cubiertos nuevamente. Si no se incorporan recursos al programa, se tendrá conocimiento de la FAN una vez que las personas intoxicadas o muertas sean detectadas por la red asistencial de salud (como lo ocurrido con los últimos fallecidos), en lugar de prevenir y detectar ilegalidades en el monitoreo o vigilancia previos al consumo.

ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES			
Componente	Gasto estimado 2023 (Miles de \$ 2022)	Producción estimada 2023 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2023 (Miles de \$ 2022)
Vigilancia y monitoreo de marea roja desde áreas de extracción	1.511.354	425 (Estación de monitoreo o Área de extracción vigilada)	3.556,13
Fiscalización y certificación previa al consumo	1.012.271	13 (Puertos de desembarque de mariscos vigilados permanentemente de acuerdo a su frecuencia de arribo y extracción.)	77.867,00
Campaña de difusión del riesgo de consumo de mariscos con Marea Roja	145.877	154 (Actividades de difusión de riesgo por intoxicación de consumo de mariscos con Marea Roja implementadas)	947,25
Gasto Administrativo	51.600		
Total	2.721.102		
Porcentaje gasto administrativo	2%		
Variación porcentual del gasto respecto a presupuesto inicial 2022	86%		

POBLACIÓN Y GASTO

Tipo de Población	Descripción	2023 (cuantificación)
Población Potencial	La población potencial que atenderá el programa corresponde al 80% de la población del país (ENCA (2014), último estudio disponible), correspondiente a aquella que ha sido caracterizada como consumidora de productos del mar por la Encuesta Nacional de Consumo Alimentario (ENCA, 2014). La intervención logra abarcar a la totalidad de consumidores de mariscos del país, por cuanto vigila y monitorea el total de la producción destinada a consumo, comercializada por canales formales, autorizados por la autoridad sanitaria.	16.258.246 Personas
Población Objetivo		Programa Universal *
Población Beneficiaria	El programa es universal. Se considera como población beneficiada a toda aquella que accede al programa.	Programa Universal *

* El programa no cuenta con población objetivo, dado que es universal.

Gasto por beneficiario 2023 (Miles de \$2022)	Cuantificación de Beneficiarios				
	2022	2023	2024	2025	2026
0 por cada beneficiario (Personas)	15.862.850	15.968.711	16.069.102	16.165.562	16.258.246

Concepto	2023
Cobertura (Objetivo/Potencial)	100%
Cobertura (Beneficiarios/Objetivo)	98%

INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2023 (Estimado)
Tasa de variación porcentual de muertes por consumo de mariscos con Marea Roja en el año t	$((N^{\circ} \text{ total de muertes por consumo de mariscos con Marea Roja provenientes de lugares autorizados en el año } t / N^{\circ} \text{ total de muertes por consumo de mariscos con Marea Roja provenientes de lugares autorizados en el año } t-1) - 1) * 100$	Eficacia	0%
Porcentaje de hallazgos con resolución de prohibición de extracción aplicada en menos de 24 hrs en el año t	$(N^{\circ} \text{ de hallazgos de contaminación con toxinas marinas con resolución de prohibición de extracción aplicada en menos de 24 hrs en el año } t / N^{\circ} \text{ de hallazgos de contaminación por toxinas marinas en el año } t) * 100$	Eficacia	100%

INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2023 (Estimado)
Porcentaje de muestras de monitoreo analizadas en máximo 4 días en el año t	$(N^{\circ} \text{ total muestras de monitoreo analizadas en máximo 4 días en el año } t / N^{\circ} \text{ total de muestras de monitoreo analizadas en el año } t) * 100$	Eficacia	100%
Porcentaje de hallazgos de contaminación por toxinas marinas con medidas de control aplicadas antes de 12hrs en el año t	$(N^{\circ} \text{ de hallazgos de contaminación con toxinas marinas con medidas de control adoptadas antes de 12hrs en el año } t / N^{\circ} \text{ de hallazgos de contaminación con toxinas marinas en el año } t) * 100$	Eficacia	100%
Porcentaje de regiones intervenidas que cumplen con el estándar de difusión del programa en el año t	$(N^{\circ} \text{ de regiones intervenidas que cumplen con el estándar de difusión del programa en el año } t / N^{\circ} \text{ de regiones intervenidas por el programa en el año } t) * 100$	Eficacia	63%

II. EVALUACIÓN

EVALUACIÓN GENERAL

El programa cumple en términos de atingencia (pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad, en relación a la población que se ve afectada por dicho problema), coherencia (relación o vínculo entre sus objetivos, población a atender y su estrategia de intervención) y consistencia (relación entre el diseño planteado y su posterior ejecución, analizada a partir de la definición de indicadores, del sistema de información y los gastos planificados).

Atingencia: Se evidencia la pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad identificada en relación a la población que se ve afectada.

Coherencia: Se observa una adecuada relación entre los objetivos (fin, propósito y componentes), la población a atender y la estrategia de intervención propuesta.

Consistencia: Se observa una adecuada relación entre el diseño y su posterior ejecución, analizada a partir de los indicadores y los gastos planificados.